

DECRETO N° 1402

TEMUCO, 25 ABR. 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 17 de julio de 1992, que establece las normas de funcionamiento en Feria Pinto y por el cual se rige Feria Millahue.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Ficha de solicitud de la Sra. Norma Ester Concha Muñoz, Rut [REDACTED] para puesto en Feria Millahue.
- 2.- Constancia de la encargada del Dpto. Desarrollo Económico, Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, quien mediante el presente instrumento acredita que, la Sra. Norma Ester Concha Muñoz, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento N°003 para asignación de un puesto.
- 3.- Carta de solicitud Providencia N°1128, donde requiere un permiso en local establecido.
- 4.- Fotocopia de cedula de identidad.
- 5.-Certificado de antecedentes.
- 6.- Registro social de hogares.
- 7.- Certificado de residencia.

D E C R E T O

- 1.-Autorícese la Patente Municipal a la Sra. Norma Ester Concha Muñoz, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar actividad económica en Feria Millahue en el puesto N°8, con el rubro de comida rápida. Déjese establecido que la actividad económica en puesto mencionado solo se podrá efectuar al momento de ser publicado el presente Decreto.

2.-La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

4.-A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RFM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamentos Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

